

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 21 de julio de 1948 de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos .....	5.18	5.25	1.65	1.85
Libras .....	44.00	45.00	66.00	67.65
Deutsches .....	10.95	11.22	16.40	16.81
Liras .....	3.12	3.18	—	—
Francos suizos .....	253.00	259.35	379.50	389.00
Hélandais .....	—	—	—	—
Francos belgas .....	25.00	25.60	37.50	38.45
Florines .....	411.60	421.90	617.40	632.85
Escudos .....	43.50	44.60	65.25	66.90
Pesos moneda legal .....	2.80	2.86	—	4.00
Turismo .....	—	—	3.90	—
Coronas suecas .....	8.04	8.11	4.50	4.87
Coronas noruegas .....	—	—	—	—
Coronas danesas .....	2.295	2.35	—	—
Pesos chilenos .....	25.46	26.10	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

### PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Autorizada la adquisición por gestión directa por este Centro de diverso material sanitario (jeringas, agujas, sondas, etc., etc.), se pone en conocimiento de los industriales a quienes pueda interesar, que se reciban ofertas en sobre cerrado hasta el próximo día 24, con arreglo a los pliegos de condiciones técnico-legales, que se encuentran de manifiesto en el tablón de anuncios.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios. 4.473—P.

### DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S. Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

Habiéndose padecido error en la inserción del anuncio número 1.226, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 196, correspondiente al día 14 de julio de 1948, página 1679 de su anexo único, tercera columna, se rectifica en el sentido de que el presupuesto asciende a la cantidad de 599.109,36 pesetas (en letra y número) y no el de 599:109, como se consignaba.

### DELEGACIONES DE INDUSTRIA

#### BARCELONA

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Melchor Bonet Castillo.—Antonio Campmany, 23.

Objeto de la petición: Taller de decoración de vidrio.

Producción: Variable, según los encargos recibidos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: 10 kilogramos de minerales líquidos 11,5 por 100 C. procedente de Inglaterra; 40 kilogramos de barniz al alcohol 12 por 100, procedente de Holanda.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 23 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 4.430—O.

Peticionario: Don Juan Maristany Font.—Pujadas, 105. Barcelona.

Objeto de la instalación: Fabricación de ácido láctico y lactatos.

Producción: 3.000 kilogramos lactato de cal, 2.400 kilogramos lactato de sosa y 600 kilogramos lactato de etilo, mensuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 22 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 4.431—O.

Peticionario: Don Vicente Pérez Martí. Objeto de la industria: Fabricación de motores universales y de corriente alterna para gramófonos.

Producción: 300 motores mensuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 25 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 4.434—O.

Peticionario: Don Rosendo Claret Guix.—San Lorenzo, 101. Tarrasa.

Objeto de la petición: Legalizar un taller mecánico de reparación y construcción de bombas de elevación de agua y maquinaria textil.

Producción: 50 bombas de émbolo al año y diversas reparaciones de maquinaria textil.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 23 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 4.435—O.

Peticionario: Don Félix Batllell Villá. Objeto de la instalación: Fabricación de tejido especial de algodón, conocido con el nombre de «voile».

Producción: 43.000 metros anuales, de 150 centímetros de ancho.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 30 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 4.443—O.

Peticionaria: Doña Victoria Espar Tico. Avenida Arzobispo Padre Claret, 649. Barcelona.

Objeto de la industria: Curtido, teñido y acabado de pieles de conejo y cordero, en pelo.

Producción anual: 20.000 pieles de cordero y 80.000 pieles de conejo.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por tri-

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

### AVISO

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril del corriente año rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre .....	65.00
Semestre .....	130.00
Año .....	260.00
Número corriente.	1.00
» atrasado..	2.00
» con suplemento o anexo.	4.00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

plificado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco número 407.

Barcelona, 5 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 4.448—O.

Peticionario: Don Melchor Mallasen Ornat.—Melchor de Paláu, 33. Barcelona.

Objeto de la petición: Instalar una industria de obtención de sales y esteres salicílicos, nipagines, vitaminas K y P. P. y ácidos salicílico, p. oxibenzoico y nicotínico.

Producción: 18.000 kilogramos anuales de los distintos productos, en total.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 2 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 4.456—O.

Peticionario: «Energia, S. A.»—Juan de Austria, esquina Bogatell. Barcelona.

Objeto de la industria: Fabricación de sulfamidotiazol y sulfamidopiridina.

Producción: 2.000 kilogramos y 200 kilogramos mensuales, respectivamente.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 2 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 4.457—O.

## PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Juvé Camps Manso, s/n San Sadurni de Noya.

Objeto de la petición: Mecanizar su industria ladrillera, instalando un molino triturador y una galletera mecánica.

Producción: Aumentará su producción actual en 300.000 piezas anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 5 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.450—O.

## TRANSFORMACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Industrias Mecánicas Códor, S. A.—Avenida Emperador Carlos I, número 73, Barcelona.

Objeto de la industria: Dedicar sus actuales talleres de construcción de maquinaria textil a las de motores.

Producción: 120 motores anuales.

Maquinaria: Sin variación.

Materias primas: Sin variación.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 2 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.455—O.

## GRANADA

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Carbonell y Compañía de Córdoba», S. A.

Domicilio: Reyes Católicos, 13, Granada.

Objeto y emplazamiento de la industria: Se propone montar en las inmediaciones de Armilla, de esta provincia, una industria de hidrogenación de aceite de pescado, con destino a la preparación de jabones finos, con capacidad de producción de 6.000 a 8.000 kilogramos diarios de aceite de pescado endurecido.

No se precisa importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida de Cervantes, número 2, Granada.

Granada, 7 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, José Calera.

4.458—O.

## OVIEDO

## NUEVA LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: «Electra Pasiega, S. A.», domiciliada en Oviedo, calle de Gil de Jaz, número 8.

Objeto: Tendido de línea de transporte de energía trifásica, 5.007 voltios y longitud de 11.330 metros, partiendo de la subcentral de transformación de Saltos de Navia en Comunidad (Grandas de Salime), para el suministro a Grandas de Salime, Pelorde, Santa María, Sanzo, Pescz, Serán, Francos y Villabrilie. Capacidad de transporte, 120 Kw.

No se precisa de importación.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los oportunos escritos de oposición, por duplicado y en el plazo de diez días, en esta Delegación de Industria.

Oviedo, 9 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Corea.

657—O.

## SALAMANCA

## INSTALACION ELÉCTRICA

Interesado: Don Roque Valle Santos y otros.

Domicilio: San Pablo, 10, Salamanca.

Objeto: Instalación de una subestación de transformación con potencia de 15 KVA., alimentada mediante derivación trifásica, a 13.200 V., tomada de la línea propiedad de doña Timotea Serrano. Se utilizará para suministro de corriente a siete electrobombas, en la finca denominada «Las Choperas», término municipal de Santa Marta de Tormes.

Esta industria empleará maquinaria de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que lo consideren conveniente presenten los escritos de oposición que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, número 1, Salamanca.

Salamanca, 6 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, P. Olivera García.

1.670—O.

## VALENCIA

## AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Ramón Chust.

Domicilio: Calle E. Paluzé, número 53, Catarroja.

Objeto de la ampliación: Instalar en su taller de ebanistería una cizalla, una prensa, una lijadora, una circular, una juntadora de chapa y cuatro electromotores, con potencia total de 16 HP.

Producción: Trabajos de ebanistería por valor de 250.000 pesetas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 5 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

4.398—O.

Peticionario: Ilueca, S. L.

Domicilio: Valencia, Avenida Puerto, número 299.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de pinturas y barnices.

Producción: Actual, pinturas por valor de 150.000 pesetas al año; con la ampliación se duplica.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 7.

Valencia, 25 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

4.402—O.

Peticionario: Don José Vicent Calvo.

Domicilio: Calle Juan Verdeguer, número 96, Valencia.

Objeto de la ampliación: Instalar maquinaria en su taller de calderería.

Producción: Trabajos de calderería, reparación de maquinaria y reparación de vagones por valor de unas 860.000 pesetas anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 7.

Valencia, 19 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

4.403—O.

## NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionaria: Doña Carinen Montañana Salvador.

Domicilio: Cabañal (Valencia) Calle Pedro Maza, 25.

Objeto: Instalar una industria de pasteurización de leche.

Producción: 400 litros diarios de leche. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia 3 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

4.399—O.

Peticionario: Unión Química de Levante, S. A.

Domicilio: Valencia, Calle Marqués de Sotelo, número 11.

Objeto de la industria: Fabricación de hormonas vegetales herbicidas, perfumes sintéticos y primeras materias para su obtención y productos colorantes para cerámica.

Producción anual: 10.000 kilogramos de hormonas, 1.000 kilogramos de productos para perfumería, productos colorantes para cerámica, 3.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 30 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

4.400—O.

Peticionario: Don José María Galbis Espí.

Domicilio: Valencia, Calle San Vicente, número 71.

Objeto: Lavado de lanas.

Producción: 1.200.000 kilogramos de lanas tratadas anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 7.

Valencia, 19 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

4.401—O.

## AYUNTAMIENTOS

## VALENCIA

## ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad saca a subasta la ejecución de las obras de alcantarillado, alcantales, pavimentado de la calzada y acera y acometidas particulares de la Gran Vía de Ramón y Cajal, trayecto comprendido entre las calles de San Vicente y el eje de la continuación de la de Pelayo, con sujeción al proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas, que se hallarán de manifiesto en la Sección de Ensayos de este excelentísimo Ayuntamiento los días laborables, durante las horas de oficinas.

El tipo que ha de servir de base para la subasta es de dos millones ciento veintitrés mil quinientos dos pesetas con treinta y ocho céntimos, a la baja.

Para tomar parte en la subasta será necesario acreditar, por medio del correspondiente resguardo, haber depositado en



## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

##### EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número 14 de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario que tramita, promovidos a nombre de doña Concepción Gómez Malluguiza y otros, contra don Jerónimo González Alonso, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días por lo menos y precio de trescientas treinta y siete mil quinientas pesetas, la finca hipotecada, que es:

«Parcela de terreno situada en esta capital con fachada a la calle de Cea Bermúdez, formando un cuadrilátero irregular con una extensión de cuatrocientos ochenta y cinco metros con diez centímetros cuadrados, equivalentes a seis mil doscientos cuarenta y ocho pies cuadrados y ocho décimas de otro. Linda por Norte o fachada con la calle de Cea Bermúdez; Poniente o derecha entrando, con la casa número 78 de la calle de Andrés Mollado, con vuelta a la casa de Cea Bermúdez; Mediodía o fondo, con la casa número 75 de la calle de Andrés Mollado, y por Levante o izquierda, con parcela que adquirió don Fernando García Alcañiz Mandin»

Para cuyo auto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de Primera Instancia número 14 de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día 6 de septiembre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, con expresión de que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 por lo menos de dicho precio; que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 14 de julio de 1948.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

4.477-A. J.

#### DENIA

##### EDICTO

Don Esteban Ribes Puig, Juez comarcal, en funciones de Primera Instancia de esta ciudad de Denia y su partido.

Hago saber: Que por auto de quince de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, se declaró la quiebra de la entidad «Arnau y Senti, Sociedad Limitada», dedicada a la fabricación y venta de juguetes, con domicilio en esta ciudad, calle Méndez Núñez, número 12, disponiendo hacer pública dicha declaración por medio del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, y por edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado, y a tenor de lo que ordena el artículo 1.057 del Código de Comercio de 1829, se prohíbe que persona alguna haga pagos ni entregas de efectos a la entidad quebrada, ni a otro sujeto en su nombre, debiendo tan sólo verificarlo al Deposita-

do don Francisco Bisquert Ruano, Apoderado del Banco Español de Crédito, en esta Sucursal de Denia, pues de lo contrario no quedarían libres de las obligaciones que tengan pendientes.

Asimismo se previene a todas las personas en cuyo poder existan las pertenencias de la expresada entidad que hagan manifestación de ellas por nota que deban entregar al Comisario don José Marsal Caballero, comerciante matriculado de esta plaza, en el concepto de que serán tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos que procedan en derecho.

Dado en Denia a quince de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Esteban Ribes Puig.—El Secretario (ilegible).

4.479—A. J.

#### ELCHE

Don Silvino E. Alonso García, Juez de Primera Instancia de Elche y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo y Secretaría de don Antonio Limia Pérez, se ha promovido expediente, a instancia de don Joaquín Irlés Coves, como Presidente del Consejo de Administración de la Compañía Mercantil de esta plaza «Nuevos Riesgos El Progreso, Sociedad Anónima» sobre cancelación total de las hipotecas constituidas por dicha Entidad a las resultas del pago de las tres mil obligaciones hipotecarias emitidas al portador, serie primera, números uno al tres mil, y habiendo sido reintegrados a sus tenedores más del 98 por 100 de dichas obligaciones o títulos, y no presentado para su liquidación y cobro 40 acciones o títulos de los expedidos que son los señalados con los números 232, 534, 537, 538, 541, 542, 544, 1.137, 1.139, 1.140, 1.142, 1.143, 1.377, 1.379, 1.671, 1.772, 1.773, 1.774, 1.775, 1.794, 1.795, 1.879, 2.015, 2.021, 2.021, 2.126, 2.180, 2.217, 2.229, 2.235, 2.236, 2.237, 2.243, 2.283, 2.371, 2.376, 2.377, 2.384, 2.386, 2.735, 2.744, 2.745, 2.747, 2.871, 2.876, 2.877, 2.927, 2.932 y 3.000, habiéndose consignado por la Entidad actora la cantidad de treinta y dos mil ciento una pesetas dos céntimos, a disposición de los tenedores de las mismas, como cantidad que acredita por capital e intereses. Lo que se hace público por el presente, que de conformidad a lo precentuado en el párrafo tercero del artículo 156 de la Ley Hipotecaria, se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, haciendo dos llamamientos, por tiempo de dos meses cada uno, para cuantos se consideren con derecho a oponerse a la cancelación solicitada lo efectúen en el indicado plazo.

Dado en Elche a 24 de marzo de 1948. El Juez de Primera Instancia, Silvino E. Alonso García.—El Secretario (ilegible).

1.878—A. J.

y 2.º 21-7-48

#### GIJON

##### EDICTO

Por la presente se notifica a don Aurelio Varas Rivero, mayor de edad, cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, como presunto heredero de doña Eivira Rivero Sánchez, y conjuntamente con él a las demás personas, desconocidas que pudieran tener también derecho a la herencia de aquella, la sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—Gijón a treinta de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—Vistos por el señor don Francisco Casas y Ruiz del Arbol Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de este partido, los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por don Joaquín Piñera Piñera, mayor de edad, casado, labrador y vecino de la parroquia de Vega, en este concejo, representado por el Procurador don Luis Cifuentes González y defendido por el Letrado don Luis Fer-

nández, contra don Aurelio Varas Rivero, mayor de edad, desconocidas las demás circunstancias y paradero, y que residía en América desde su niñez, y conjuntamente con el mismo, a las desconocidas personas que pudieran también tener derecho a la herencia de doña Eivira Rivero Sánchez, de la que el primero es presunto heredero, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que declarando bien despachada la ejecución, mando siga adelante por todos sus trámites, hasta hacer pago al actor de las quince mil pesetas de principal y de las costas causadas y que se causen a que condene al demandado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Casas, (Rubricado).»

Gijón a catorce de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario (ilegible). 4.429—A. J.

#### ALICANTE

Don Serafín Jurado Pérez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad de Alicante.

Hago saber: A los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil, reformado por la Ley de 30 de diciembre de 1939, que en este Juzgado se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de don vanderico Rizzo Cattaneo, de cuarenta años, natural de Torino (Italia), hijo de Enrique y Natividad, domiciliado últimamente en esta capital, a instancia de su esposa, dona Manuela Aguirre Santo.

Dado en Alicante a tres de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Serafín Jurado Pérez.—El Secretario, José Reyes.

4.143—A. J.

y 2.º 21-7-48

#### TORRELAVEGA

Don Enrique García Sánchez, Juez de Primera Instancia de Torrelavega y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Paulino Díaz Bustamante Canales y Díaz Bustamante, mayor de edad, casado, de esta vecindad, de la que es natural, hijo legítimo de don Paulino y doña Eivira, se tramita expediente sobre modificación de sus apellidos, con lo que figura inscrito en el Registro Civil de este término municipal, por los de Canales y Díaz-Bustamante, únicamente; y asimismo solicita la modificación y cambio de apellidos de sus cuatro hijos legítimos: María del Pilar, Rafael, Eivira y María del Carmen, que figuran inscritos en el Registro Civil con los apellidos los dos primeros, de Díaz-Bustamante Canales Villafraña, y las dos últimas con el de Díaz-Bustamante Villafraña, por los de Canales Villafraña.

Expone que la causa de la petición es porque dicho señor fué adoptado por su tío carnal don Isidro Díaz-Bustamante Blanco y por el interés de este señor en que el adoptado usara su acreditada firma comercial, obtuvo del Registro Civil de este término el que se antepusiere a sus apellidos «Canales y Díaz-Bustamante» el primer apellido del adoptante: Díaz-Bustamante. Y que los hijos tienen apellidos distintos debido a ese cambio de su padre, y no interesándole ya el uso de la firma comercial y para evitar confusiones y a fin de tener, tanto sus expresados hijos, como el solicitante, sus verdaderos apellidos, es por lo que insta el expediente.

Y por el presente se llama a los que se crean con derecho a presentar su oposición dicho cambio de apellidos, para que en el término de tres meses, a contar desde el día de la publicación de este edicto, puedan verificarlo ante este Juzgado.

Dado en Torrelavega a 26 de junio de 1948.—El Juez, Enrique García Sánchez. El Secretario, Pedro Álvarez Romero.

4.418—A. J.